

ACTA DE INTEGRACIÓN DE BASES

1	NÚMERO DE ACTA	008-2017
---	----------------	----------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el tercer piso del edificio de las instalaciones de la referida Gerencia, ubicada en la Urbanización San Carlos A-14 , distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las quince (15:00) horas del día martes ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se reúnen los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 498-2016-GR.CAJ/P, de fecha 23 de noviembre del 2016, encargados de conducir y desarrollar el Proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora en el marco de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, cuyo proceso corresponde al: Proceso de Selección N° 003-2017-GR.CAJ/CEPRI-GRDS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Selección de la Empresa Privada Supervisora en la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de PIP denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DEL COLEGIO PISIT, DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA DE SAN MIGUEL . REGIÓN CAJAMARCA", con código SNIP N° 314850", por un valor referencial de S/ 112, 036.67 (Ciento Doce Mil Treinta y Seis con 67/100 Soles), a fin de proceder con la Integración de las Bases:

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente:	Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo.	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Desarrollo Social
			Suplente			
	Primer Miembro:	Lic. Carlos Magno Roncal Noriega.	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Desarrollo Social y Humano
			Suplente			
	Segundo Miembro:	Ing. Edgar Iván Chilón Bardales.	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Procesos de Selección
			Suplente			

4 SOBRE EL ACUERDO

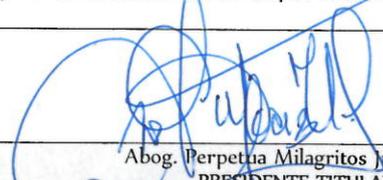
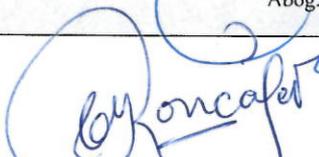
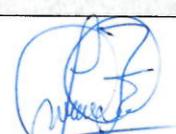
El Comité de Selección, en cumplimiento al Artículo 45° del D.S. N° 036-2017-EF, **acuerda** llevar a cabo la **Integración de Bases**, habiéndose realizadas las aclaraciones y correcciones respectivas, según el acta de absolución de consultas; en tal sentido, quedan establecidas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas por ninguna otra vía.

- Se acordó publicar las Bases Integradas en el Portal web de la Entidad y de Pro Inversión.
- Se acordó que en mérito al Art. 40° del D.S. N° 036-2017-EF, se deberá proceder a efectuar el registro en el SEACE.
- Siendo las **17:30 horas** de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

5 OBSERVACIONES

- El Comité en Pleno declara que ha conocido el contenido del correo electrónica de fecha 21.07.2017, enviado por el Analista Técnico – Región Cajamarca – Dirección de Inversión Descentralizadas de ProInversión, en el cual se hace de conocimiento respecto del sistema de contratación de la Supervisión de Obra, en atención al pronunciamiento efectuado por el OSCE a través de la Opinión N° 077-2017/DTN, de fecha 10.03.2017, opinión que ha sido asumida por Pro Inversión, en tal sentido y a fin de dar cumplimiento a lo comunicado por el Analista Técnico, es que se procedió a cambiar el sistema de contratación de SUMA ALZADA al de TARIFAS.

Siendo las diecisiete y treinta (15:30) horas del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

7	 Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo PRESIDENTE TITULAR	
	 Lic. Carlos Magno Roncal Noriega PRIMER MIEMBRO	 Ing. Edgar Iván Chilón Bardales SEGUNDO MIEMBRO